

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-001/2026, SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 24 de febrero del 2026, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; la Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de las Unidades Requirientes y las Unidades Usuarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-SEIN-001/2026, relativa al servicio de limpieza con suministro de materiales, para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En fecha 17 de febrero del 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-001/2026.

SEGUNDO. -PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron:

- SEVACOM S.A. DE C.V.
- MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
- CLEAN DOVE S.A. DE C.V.
- O & R FEMARE SERVICIOS S.A. DE C.V.

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración

Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel: 81 2020 1606/1622



Secretaría de Administración NL



administracionnl



Secretaría de Administración NL

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 18 de febrero del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar que dentro del plazo establecido en la convocatoria no se recibieron solicitudes de aclaración a las bases o ficha técnica, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 11:00 horas del día 23 de febrero del 2026, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:

En este acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral **O & R FEMARE SERVICIOS S.A. DE C.V.**, Por lo anterior **se descalificó a dicho participante de la presente Subasta**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c) de las Bases de la presente Subasta.

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de las personas morales **SEVACOM S.A. DE C.V.**, **MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.** y **CLEAN DOVE S.A. DE C.V.**, procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **SEVACOM S.A. DE C.V.**, **MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.** y **CLEAN DOVE S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que la documentación presentada desde el momento de su inscripción y así como las propuestas técnicas quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LAS UNIDADES REQUIRENTES y LAS UNIDADES USUARIAS** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 16:00 horas del día 23 de febrero del 2026, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se le informó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, así mismo tomando en cuenta el dictamen técnico presentado de manera conjunta por la Lic. Thelma Margarita Saenz Martínez, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Cultura; el Lic. Ricardo de Jesús Hernandez Martínez, por la Secretaría de las Mujeres; el Lic. José Edgar González Rocha, Jefe de Servicios de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Participación Ciudadana; el C.P. Joel Adrián Villegas Gómez, por el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza CISEC; el Lic. Jorge Omar Garza Carrillo, Supervisor del departamento de Intendencia y la Lic. Adriana Lorena García Mendoza ambos de la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración,

mismo que se anexó al acta de Fallo Técnico correspondiente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** emitió lo siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **SEVACOM S.A. DE C.V.**, **MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.** y **CLEAN DOVE S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica, y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 24 de febrero del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada en la Convocatoria.

SÉPTIMO. -OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 24 de febrero del 2026, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En la presente Subasta Electrónica Inversa, la modalidad del Contrato será **ABIERTO**, en el cual **LAS UNIDADES REQUIRENTES y/o LAS UNIDADES USUARIAS** únicamente garantizarán la contratación del número de afanadores mínimos especificados en el Anexo 2 de la ficha técnica, por lo que las cantidades señaladas como número de afanadores máximos son ilustrativas, por lo que no representarán una obligación de contratación, ya que los servicios de limpieza requeridos estarán condicionados a las necesidades de **LAS UNIDADES REQUIRENTES y/o LAS UNIDADES USUARIAS**.

Es importante señalar, en lo que respecta al punto de "Lectores biométricos" dentro de la descripción detallada de la contratación, el proveedor adjudicado deberá de contemplar lo siguiente:

1. Cuando se tuviera una necesidad mayor a 6 elementos dentro de un domicilio y/o cuando la Unidad Requiriente así lo solicite se deberá de suministrar e instalar de por parte del proveedor sin costo adicional alguno el o los equipos biométricos que resulten necesarios, en aras de llevar un Control de Puntualidad y Asistencia incluyendo retardos.
2. Los dispositivos instalados serán instalados en comodato a la Unidad Requiriente y deberán permitir descargar la información insertando una memoria USB, con la finalidad de que cada Unidad Administrativa lleve el control detallado del personal que realiza el servicio y que servirá para asegurar el buen cumplimiento del contrato.
3. En caso de que la unidad administrativa no requiera la instalación de los equipos biométricos, dicha circunstancia deberá quedar por escrito y ser anexada como evidencia dentro del acta recepción de la primera factura presentada por el servicio realizado.
4. Dichos dispositivos deberán de ser instalados a más tardar dentro de los 5 días hábiles a que se haya dado el inicio del servicio.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: SE ADJUDICA la presente contratación a la persona moral **MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad máxima de afanadores	Descripción	Precio unitario adjudicado mensual por afanador (antes de IVA)
1	42	Servicio de limpieza con suministro de materiales para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León, según ficha técnica.	\$19,800.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*La adjudicación será lote a un solo proveedor.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio de limpieza con suministro de materiales, para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
JEFE DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (SOLO CON VOZ)

LIC. JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ ROCHA.



UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
(SOLO CON VOZ)

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA.

UNIDAD USUARIA.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE
INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL
ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE
CONFIANZA CISEC. (SOLO CON VOZ)

C.P. JOEL ADRIAN VILLEGAS GÓMEZ.

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ELIAS SERNA LUNA.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SOLO CON
VOZ)

LIC. RICARDO DE JESÚS HERNANDEZ MARTINEZ.

UNIDAD USUARIA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE
INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL
ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE
CONFIANZA CISEC. (SOLO CON VOZ)

LIC. RICARDO CORTEZ FLORES.

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA.

LIC. THELMA MARGARITA SAENZ MARTÍNEZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-SEIN-001/2026, relativa al servicio de limpieza con suministro de materiales, para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León.